



**FORMULARIOS DELEGACION Y VOTO A DISTANCIA**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**30 DE ENERO DE 2012**

**TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Código Cuenta Valores:  
Número de Acciones:

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Rúa de José Fernández López s/n, a las 12:30 horas del día **30 de enero de 2012, en primera convocatoria** o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de enero, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa [www.pescanova.com](http://www.pescanova.com).

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) asistir presencialmente a la Junta General de accionistas; b) ejercer su derecho de voto a distancia o c) delegar su representación.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa [www.pescanova.com](http://www.pescanova.com).

Para su validez, tanto las delegaciones y votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad en el domicilio social no más tarde de las 24 horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta.

EN CASO DE ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE ENTREGAR ESTA TARJETA EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN EN LAS PUERTAS DE ACCESO AL LUGAR DE LA MISMA.

EN CASO DE NO ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE RELLENAR SOLO UNO DE LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES: VOTO A DISTANCIA O DELEGACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE EJERCER SU DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a PESCANOVA, S.A. rúa de José Fernández López s/n, 36.320 Chapela, Redondela, Pontevedra, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE DELEGAR SU REPRESENTACIÓN PODRÁ, REMITIRLA a PESCANOVA, S.A. rúa de José Fernández López s/n, 36.320 Chapela, Redondela, Pontevedra, si la delegación se otorga indistintamente a favor del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier otro componente de dicho órgano, o en otro caso al representante que haya designado.

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marque con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6
A favor						
En contra						
Abstención						
En blanco						

**Firma del accionista**

En ..... a..... de..... de 2012



**DELEGACIÓN** El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

1. El Presidente del Consejo de Administración de Pescanova, S.A.
2. .... DNI nº.....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración respecto de los puntos del orden del día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. *Marque las casillas correspondientes:*

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6
A favor						
En contra						
Abstención						
En blanco						

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ..... a..... de..... de 2012

En ..... a..... de..... de 2012



## **PESCANOVA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 30 de enero de 2012, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, 31 de enero de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de Consejeros designados por cooptación.
2. Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, así como para su enajenación o amortización posterior, estableciendo los límites y requisitos de estas operaciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, previamente adquiridas en virtud de ésta o anteriores autorizaciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta a este respecto y dejando sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 8 de abril de 2011.
3. Autorización al Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Pescanova o de otras sociedades) sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, en la cuantía máxima que decida la Junta de conformidad con la ley. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente así como de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants. Dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 8 de abril de 2011.
4. Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con expresa facultad de sustitución, para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad, dejando sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 8 de abril de 2011.
5. Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.
6. Redacción y aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 202 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.